

INFORME ESPECÍFICO DEL E.O.E. / D.O.¹

A efectos de participación en la convocatoria de ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo del Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el curso académico [REDACTED] D/D^a [REDACTED] orientador/a del [REDACTED] el siguiente informe específico correspondiente al alumno/a [REDACTED] escolarizado/a en el centro [REDACTED] donde se especifican la asistencia educativa que requiere el alumno/a, así como las condiciones que debe reunir para garantizar la debida atención de las necesidades educativas específicas que presenta.

DESCRIPCIÓN DE LA ASISTENCIA EDUCATIVA NECESARIA

Ayuda de Reeducción Pedagógica (Se pueden marcar varias opciones)

- Desarrollo de capacidades cognitivas y aptitudes intelectuales
- Estimulación y mejora del desarrollo psicomotor
- Desarrollo de la autonomía e iniciativa personal
- Estimulación y mejora del desarrollo socioafectivo
- Desarrollo de la comunicación y el lenguaje escrito
- Estimulación y mejora del razonamiento matemático
- Otros. Especificar:

Ayuda de Reeducción del Lenguaje (Se pueden marcar varias opciones)

- Desarrollo de la comunicación y el lenguaje expresivo y comprensivo a través del lenguaje oral o de sistemas de comunicación aumentativos y/o alternativos
- Desarrollo de la comunicación y el lenguaje escrito
- Otros. Especificar:

Asistencia a Programas Específicos para alumnado de Altas Capacidades Intelectuales

(Se pueden marcar varias opciones)

- Desarrollo de proyectos de enriquecimiento para potenciar las capacidades cognitivas y las aptitudes intelectuales
- Estimulación y mejora del desarrollo socioafectivo
- Otros. Especificar:

¹ Este informe se corresponde con la sección 'Informe específico' de la acreditación de la necesidad específica de apoyo educativo establecida en los artículos 7.6 y 8.2 de la Resolución por la que se convocan estas ayudas. Asegúrese de cumplimentar el resto de secciones de dicha acreditación.



CONDICIONES QUE GARANTICEN SU PRESTACIÓN

El servicio o asistencia que se va a prestar deberá basarse en un plan de actuación, en el que se especifiquen los objetivos individualizados, contenidos, actividades y recursos en función del nivel de desarrollo del alumno o alumna y de su edad cronológica para dar respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo que presenta.

Este plan de actuación deberá desarrollarse de forma sistemática por profesionales con la debida cualificación y en un emplazamiento adecuado para tal fin que cumpla los requisitos establecidos en la normativa vigente. En el caso de las ayudas para la reeducación pedagógica o del lenguaje la persona que la imparta deberá reunir los requisitos de formación exigidos en el apartado 1 del artículo 6 del Real Decreto 476/2013, de 21 de junio, tal como establece el Artº 7.6. de la Resolución por la que se convocan estas ayudas.

La determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumno o alumna y la propuesta y orientaciones de atención educativa están contenidas en el correspondiente Informe de Evaluación Psicopedagógica y, en su caso, Dictamen de Escolarización del alumno o alumna.

Duración previsible de la asistencia o servicio necesarios: _____

Número de horas semanales que se consideran necesarias ²: _____

Número de horas semanales que el centro (educativo) presta para la reeducación pedagógica y/o del lenguaje: _____

En _____ a _____ de _____ de _____

El orientador/a

Sello

Fdo: _____

² Consignar el número de horas semanales necesarias sumando, para ello, las que, en su caso, reciba en el centro educativo y las que se considere necesario recibir por parte del centro o reeducador que preste el servicio para el que se solicita la ayuda.

